

From: ["PROMÚSICA -EDICIÓN N°0050. Bogotá D.C., viernes 16 de enero de 2026"](mailto:suscripciones@prensajuridica.com)
<suscripciones@prensajuridica.com>
To: relacionespublicas@prensajuridica.com
Date: 1/16/2026 12:46:57 PM
Subject: PROMÚSICA -EDICIÓN N°0050. Bogotá D.C., viernes 16 de enero de 2026

pro música®

PROMÚSICA -EDICIÓN N°0050. Bogotá D.C., viernes 16 de enero de 2026
Código ISSN 2711-1636

La única publicación normativa en Colombia con énfasis en
PROPIEDAD INTELECTUAL

NOTICIA DESTACADA PRENSA JURÍDICA Investigación normativa

Brenda Salas, docente de la U. Externado, destaca precedente clave
sobre secreto empresarial en la industria musical



La doctora Brenda Salas, docente investigadora PhD de la Universidad Externado de Colombia, analizó un reciente precedente de cortes estadounidenses que amplía la protección del secreto empresarial en la industria musical. El artículo analiza el caso del álbum Once Upon a Time in Shaolin de Wu-Tang Clan, concebido como una obra única y no divulgada, cuya explotación estuvo contractualmente restringida. La decisión judicial reconoció que la obra cumplía los requisitos legales de valor económico y medidas de protección, negando la desestimación de la demanda. El texto resalta la importancia del precedente y su posible incidencia en la protección de creaciones artísticas en Colombia.

[Descargar texto](#)

GOBIERNO NACIONAL PRENSA JURÍDICA Investigación normativa



Alineando el CONPES de IA: Gobierno lanza guía ética que aborda la propiedad intelectual para el uso responsable de la IA en el sector público . El Gobierno publicó la Guía Ética para la implementación, desarrollo y uso de sistemas de Inteligencia Artificial en entidades públicas. Este documento clave avanza en la implementación del CONPES de IA y fue liderado por la Presidencia de la República con apoyo de MinTIC, MinCiencias, CRC y DNP; busca orientar el uso responsable de la IA, así como proteger la privacidad, la seguridad y la propiedad intelectual en las iniciativas de Inteligencia Artificial (IA) mediante marcos robustos de gobernanza de datos. Además, prioriza la protección de los derechos humanos, la dignidad y los valores democráticos del país, asegurando que la IA sirva al bien común. La regulación de IA también persigue la clasificación y supervisión de riesgos a nivel sectorial y la revisión de normativas existentes como la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

[Guía Ética de la IA/Comunicado de prensa](#)

MinTrabajo publicó comentarios al proyecto de Decreto que reglamenta el contrato laboral de trabajadores de las artes y la cultura; Las observaciones buscan la protección reforzada de derechos de autor y conexos ante cesión y uso de IA. Su objetivo es garantizar derechos como la seguridad social integral, remuneración justa, protección de la imagen y derechos de autor (incluyendo salvaguardias contra el uso no autorizado por IA), y promover la equidad y dignidad laboral, reconociendo el proceso creativo como tiempo de trabajo efectivo. Si bien es celebrado como un avance crucial, se han expresado preocupaciones sobre la necesidad de equilibrar la protección con la sostenibilidad de las iniciativas culturales, reconocer la experiencia sobre los títulos formales y clarificar la aplicación de la normativa frente a contratos civiles y el impacto de tecnologías emergentes. [Comentarios recopilados / Memoria justificativa / Proyecto de Decreto](#)

Rendición de Cuentas SIC 2025: Logros en Propiedad Industrial y modernización de Datos Personales con IA. De acuerdo con el informe de rendición de cuentas 2025, la SIC logró récords en Propiedad Industrial, decidiendo más de 65,000 clases de marcas y 2,242 patentes/diseños (2025). Implementó una estrategia de democratización con reportes de invenciones en dominio público y un enfoque diferencial para mujeres y personas con discapacidad en el SIPI. Lanzó programas como "PI para MiPymes" y "Nuestra Marca" para asociaciones, fortaleciendo la innovación y el acceso al sistema. En Protección de Datos Personales, la SIC emitió 12,801 actos, integró IA al Registro Nacional de Bases de Datos y gestionó 1,783 consultas/reclamos (incremento del 95%). Lideró una campaña contra contactos no autorizados y participó activamente en la modernización legislativa. [SIC informe 2024-2025](#)

SuperSociedades precisa el alcance de las medidas cautelares sobre derechos de autor y demás bienes de propiedad intelectual en procesos de extinción de dominio . De acuerdo con el concepto emitido por la SuperSociedades, cuando se decretan medidas cautelares en un proceso de extinción de dominio sobre una unidad económica, los bienes inmateriales como marcas, derechos de autor, licencias, franquicias, software y know-how quedan a disposición y administración de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) o de un depositario provisional. . Durante el proceso, los titulares no pueden ejercer actos de disposición, administración o explotación, facultades que asume la SAE hasta que exista decisión definitiva o se levante la medida, sin que ello implique la pérdida automática del derecho de autor ni de sus prerrogativas legales. [Descargar concepto](#)

CRC: inteligencia artificial en el sector audiovisual, avances, desafíos y alertas regulatorias . La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó un estudio sobre el uso e impacto de la inteligencia artificial en los sectores de comunicaciones, con especial atención al audiovisual. El análisis evidencia que este sector se encuentra en una fase intermedia de adopción: algunos canales y productoras ya aplican IA para automatización, análisis y generación de contenidos, así como para mejorar accesibilidad mediante subtitulación, traducción y audiodescripción. “El estudio incorpora un análisis específico sobre los usos inadecuados de la Inteligencia Artificial y su potencial para amplificar diferentes tipos de violencia en entornos digitales. En este contexto, el 84% de los actores consultados identificó a los deepfakes como la principal manifestación de violencia digital, con impactos directos sobre la privacidad y la dignidad de las personas”. [Descargar informe](#)

DNDA lanza nuevo campus virtual: Formación en derecho de autor más intuitiva y accesible . La DNDA lanzó su nuevo Campus Virtual de Derecho de Autor y Derechos Conexos, una plataforma completamente renovada y más intuitiva. Este espacio digital ofrece cursos actualizados, contenidos dinámicos y multimedia para autores, artistas, estudiantes y público en general. Una de sus novedades es el curso interactivo para niños "La Aventura de Lira y Bongó". El relanzamiento busca fortalecer la formación y el acceso al conocimiento en derecho de autor, reafirmando el compromiso de la DNDA con la transformación digital y el servicio al ciudadano. [Descargar comunicado](#)

MinTIC publica proyecto de Decreto que protege los derechos de los menores en el entorno digital . Este proyecto de decreto, emitido por MinTic, busca reglamentar la Ley 2489 de 2025 para garantizar entornos digitales sanos y seguros para los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en Colombia. Para lograrlo, establece que las plataformas digitales y servicios de internet deberán implementar el "diseño seguro por defecto", aplicando configuraciones restrictivas en privacidad, exposición a contenidos

nocivos, interacción con terceros y mecanismos algorítmicos, además de un "Modo NNA" y protección gradual basada en la edad. Asimismo, exige la colaboración de la industria del software, y mandata al Ministerio de Educación, junto a otras entidades, la creación de un repositorio de recursos educativos y un Sistema Integral de Monitoreo, Evaluación y Desarrollo Tecnológico para la protección de NNA en línea. [Proyecto de Decreto/Memoria justificativa](#) / [Documento Soporte](#)

[El factor humano, principal riesgo de ciberseguridad en Colombia, según análisis de la CRC](#). La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó un análisis prospectivo que examina las tendencias y riesgos de la ciberseguridad en Colombia y a nivel internacional. El estudio concluye que el error humano es hoy la principal puerta de entrada de los ciberataques y que la ciberseguridad es un desafío estratégico, no solo tecnológico. Con base en millones de eventos, identifica a los sectores de telecomunicaciones y gobierno como los más expuestos y resalta la necesidad de fortalecer la cultura y la conciencia digital para reducir vulnerabilidades. [Descargar comunicado](#)

[CRC presenta el Monitoreo de Tendencias 2025 para anticipar los cambios del sector telecomunicaciones y audiovisual](#). La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó el Monitoreo de Tendencias 2025, un análisis que identifica los cambios tecnológicos, industriales y regulatorios que marcarán la evolución de los sectores de telecomunicaciones, postal y audiovisual. En este último, el estudio destaca la integración de tecnologías como la nube, el edge computing y la inteligencia artificial, que están transformando la creación, distribución y consumo de contenidos, con experiencias más personalizadas e inmersivas. El documento sirve como insumo para la toma de decisiones regulatorias y para anticipar los retos del ecosistema digital. [Descargar informe](#)

[CRC publica Agenda Regulatoria 2026-2027: Hoja de ruta para el futuro digital](#). La CRC publicó la Agenda Regulatoria 2026-2027, su hoja de ruta con 30 iniciativas para los próximos dos años en telecomunicaciones, servicios postales y contenidos audiovisuales. Definida con amplia participación del sector, se estructura en cuatro pilares: derechos de usuarios y audiencias, prospectiva sectorial, mercados y competencia, y fortalecimiento institucional. Su objetivo es anticipar retos del ecosistema digital, proteger usuarios, fomentar la competencia y la inversión, y modernizar la gestión regulatoria en Colombia. [Comunicado de prensa](#)

[Universidad Externado, canales de TV y organizaciones civiles enviaron comentarios al proyecto de la CRC sobre pluralismo informativo](#). La Universidad Externado de Colombia, junto con diversos actores del sector, remitieron comentarios al documento de formulación del problema del proyecto regulatorio de la Comisión de Regulación de Comunicaciones sobre pluralismo e imparcialidad informativa en la televisión. También participaron Caracol Televisión, RCN Televisión, Telepacífico, Claro, el Consejo Nacional Electoral, la Fundación para la Libertad de Prensa y El Veinte, aportando visiones académicas, empresariales e institucionales para enriquecer el análisis regulatorio. [Descargar comunicado](#)

[CRC publica los resultados de la Fase II del análisis de competencia en los mercados de televisión](#). La Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó los resultados de la Fase II del análisis de los mercados de televisión en Colombia, un estudio técnico y económico que evalúa la competencia en la televisión por suscripción, comunitaria, abierta privada y el mercado mayorista de distribución de contenidos. El análisis identifica dinámicas, estructuras y posibles barreras competitivas, y evidencia la necesidad de un seguimiento más detallado en algunos mercados municipales y de monitoreo continuo en televisión abierta. Con base en estos hallazgos, la CRC incluyó ciertos mercados en el listado sujeto a regulación y realizará seguimiento en 2026 para evaluar la evolución y definir eventuales acciones regulatorias. [Descargar comunicado](#)

[La ANE propone cambios al Plan Técnico de Televisión para mejorar la planificación del espectro y la televisión digital](#). La Agencia Nacional del Espectro busca, con este proyecto normativo, actualizar el Plan Técnico de Televisión para fortalecer la planificación y el uso eficiente del espectro destinado a la Televisión Digital Terrestre (TDT). Sus objetivos principales son mejorar la organización y consulta del Plan, garantizar mayor trazabilidad y transparencia en la gestión del espectro, y habilitar la disponibilidad técnica necesaria para la expansión de la TDT pública nacional y regional. Asimismo, pretende ampliar la cobertura del servicio de televisión abierta y gratuita, mitigar riesgos de interferencias y ajustar los registros técnicos conforme a las áreas de servicio vigentes. [Descargar comunicado](#)



Fallo de la DNDA condenó a Canal U TV por comunicación no autorizada
A través del más reciente Fallo publicado por la DNDA, el director de cine y escritor, Christian Bernardo Mantilla Vargas, demandó a Canal U TV por comunicar públicamente su obra cinematográfica "Armero" sin autorización, alegando infracción de derechos patrimoniales y daños. Canal U TV argumentó uso educativo y sin ánimo de lucro. La Dirección Nacional de Derecho de Autor falló a favor de Mantilla, declarándolo único director /productor y titular de derechos. Condenó a Canal U TV por la comunicación no autorizada y le impuso una multa por inasistencia injustificada a la conciliación. [Descargar fallo 147-2025](#)



Comunidad Andina y el BID presentaron herramientas digitales para fortalecer el Sistema Andino de la Calidad
La Comunidad Andina y el BID desarrollaron en noviembre pasado el Primer Encuentro Andino de la Calidad: Una mirada estratégica regional a la infraestructura de la calidad, que reunió a autoridades, expertos técnicos y representantes de organismos de Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú, así como de otras instituciones internacionales. Este evento buscó fortalecer el diálogo regional y presentar nuevas herramientas destinadas a impulsar el desarrollo sostenible, la competitividad y la integración andina. Gracias a esta plataforma, las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, pueden identificar servicios de los Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados y con reconocimiento internacional. [Buscador calidad CAN /Comunicado de prensa](#)



Pro Música presenta un compendio histórico de los fallos de la Corte Constitucional en materia de derechos de autor y propiedad intelectual (2021–2025)

Pro Música presenta una colección histórica de la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre derechos de autor y derechos conexos correspondiente al quinquenio 2021–2025. Este artículo destaca, en particular, las sentencias emitidas en 2021 y 2022, al tiempo que pone a disposición de los lectores la colección completa de providencias del último quinquenio . El resumen reúne todas las decisiones relevantes de este período y las organiza en orden cronológico descendente, para facilitar su lectura y descarga. Entre los fallos más importantes, la Corte reafirmó la constitucionalidad de la distribución legal de la remuneración autoral; avaló los pagos a las sociedades de gestión colectiva como mecanismo de reactivación económica tras la pandemia; declaró exequibles normas del Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022 sobre derechos patrimoniales de autor; y abordó vacíos en la protección de los derechos de imagen y de los contenidos digitales, consolidando el marco constitucional de la propiedad intelectual en Colombia.

Esta es una obra de colección histórica de decisiones judiciales de la Corte Constitucional, que iremos publicando en cada número.

Edición Pro Música Nro. 46	Resumen y textos de los fallos de la Corte Constitucional año 2025
Edición Pro Música Nro. 47	Resumen y textos de los fallos de la Corte Constitucional año 2024
Edición Pro Música Nro. 48	Resumen y textos de los fallos de la Corte Constitucional año 2023

Corte Constitucional año 2022 (Derechos de Autor)

[C-083-2022](#) Es constitucional la distribución de la remuneración entre derechos de autor y derechos conexos. La Corte Constitucional determinó que la distribución fija y abstracta de la remuneración por derechos de autor y conexos (60% para autores y 40% para conexos) ante la ejecución pública de una obra no vulnera la autonomía de la voluntad privada ni la libertad contractual. Esta medida, establecida por el legislador de forma supletoria, es razonable y proporcionada, se enmarca en su amplia libertad de configuración (Art. 61 y 150.24 C.P.), y persigue fines legítimos como asegurar ingresos a los autores, otorgar un plus económico por la creación y ordenar el tráfico negocial de dichos derechos, justificándose en el desarrollo del orden social y la actividad de interés público.

[C-124-2022](#) Pagos a las sociedades de gestión colectiva, como medida para la reactivación económica y mitigar los efectos de la pandemia generada por el virus sars-cov2. Se declaró constitucional el artículo 3° de la Ley 2066 de 2020, por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por una única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria. La Sala decidió que la norma no desconoció la prohibición constitucional de decretar auxilios y donaciones a favor de privados. Con base en lo anterior, se declaró EXEQUIBLE el alivio económico otorgado a los operadores del servicio público de radiodifusión sonora y del servicio de televisión comunitarios, consistente en el pago -por una única vez- de los montos que dichos operadores adeuden a las sociedades de gestión colectiva.

[C-448-2022](#) Convenio sobre Importación Temporal, declarado constitucional, promueve la eficiencia administrativa sin obstaculizar la salvaguarda de la propiedad intelectual y derechos de autor de las Partes Contratantes. Se declaró la constitucionalidad del Convenio sobre Importación Temporal y la Ley 2145 de 2021, encontrando que estos se ajustan a la Constitución. Materialmente, el Convenio promueve la internacionalización económica (Art. 226 y 227) y la racionalización administrativa (Art. 209). Específicamente, el Capítulo IV del Convenio es compatible con el Art. 2 de la Constitución y se extiende a la protección de la propiedad intelectual y los derechos de autor (Art. 61), al no obstaculizar asuntos jurídicos de las Partes, como la seguridad o los derechos de autor. Formalmente, se cumplió con la aprobación por el Congreso (Art. 150.16) y no se requirió consulta previa, ya que la afectación no es directa y específica a las comunidades étnicas.

[SU-215-2022](#) Corte Constitucional Niega Tutela a RTI: Conflicto por exención de IVA en servicios de TV y el impacto de licenciamiento de derechos de autor. La Corte Constitucional negó la tutela a Producciones RTI (PRTI) contra el Consejo de Estado en un litigio tributario de IVA. La acción buscaba reabrir debates legales sobre la aplicación de beneficios tributarios (exención de IVA) por exportación de servicios de producción de televisión. La Corte determinó que el caso carecía de relevancia constitucional, ya que RTI buscaba imponer una lectura legal alternativa sobre el alcance del beneficio tributario y el impacto de los contratos de licenciamiento (derechos de autor y exhibición) en dicho beneficio, lo cual no es competencia del juez de tutela.

[A-271-2022](#) Corte Constitucional rechaza nulidad en tutela de Álvaro Uribe contra la serie de televisión "Matarife" y reafirma jurisdicción. La Corte Constitucional rechazó la solicitud de nulidad de la demanda y reafirmó su jurisdicción, al considerar que los mensajes de la serie producen efectos directos y sustanciales en Colombia y podrían afectar los derechos fundamentales del ciudadano colombiano Álvaro Uribe Vélez. La Corte también ordenó oficiar nuevamente a la Fundación Matarife Internacional para que se pronuncie sobre los hechos y aporte las pruebas de acceso público en las que se basan las afirmaciones de la serie.

[A-1678-2022](#) Corte Constitucional convoca a expertos nacionales e internacionales para sesión técnica virtual sobre el cierre de cuentas en Instagram, en el marco de la acción de tutela de Esperanza Gómez contra Meta Platforms y fija precedentes sobre derechos digitales. La Corte Constitucional convocó a expertos nacionales e internacionales para una sesión técnica, en el marco de la acción de tutela presentada por Esperanza Gómez Silva contra Facebook Colombia, Instagram Colombia y Meta Platforms, Inc.. Esta convocatoria busca obtener mayores elementos de juicio para dictar sentencia sobre el cierre de su cuenta de Instagram, donde la accionante alega la vulneración de derechos fundamentales como la igualdad, libertad de expresión, y trabajo. El proceso también busca fijar precedentes sobre la jurisdicción aplicable a empresas extranjeras como Meta Platforms, la procedencia de la tutela en controversias sobre condiciones de uso de redes sociales, y la protección de derechos digitales.

[C-110-2022](#) Acuerdo comercial con el reino unido, declarado exequible por la Corte; incluye un título dedicado a la propiedad intelectual. La Corte declara exequible Ley aprobatoria y Acuerdo Comercial entre el Reino Unido, Colombia, Ecuador y Perú. En cuanto al aspecto material, el Acuerdo promueve la internacionalización de relaciones económicas (Arts. 9, 226, 227 CP) y es compatible con el marco constitucional. Específicamente, el Título VII, que trata de la propiedad intelectual, incluyendo las indicaciones geográficas, el cual fue hallado acorde al artículo 61 constitucional, que establece la protección estatal de la propiedad intelectual.

[T-280-2022](#) Corte Constitucional determinó que la grabación y difusión no consentida de video íntimo es "violencia de género digital". La Corte Constitucional determinó que la captación y divulgación no consentida de un video íntimo de una mujer (mientras realizaba micción) vulneró sus derechos a la intimidad, a la imagen y a vivir una vida libre de violencias. Este acto constituye violencia de género digital. La acción fue considerada una violación por ocurrir en un ámbito privado y sin consentimiento, obligando a la institución demandada a implementar medidas de debida diligencia para prevenir futuras grabaciones ilegítimas.

[T-242-2022](#) Corte establece límites a la faceta colectiva de la libertad de expresión en redes sociales. La Corte Constitucional subraya que la libertad de expresión, incluso en su faceta colectiva y en redes sociales, tiene límites rigurosos, especialmente para periodistas y comunicadores. Exige que el ejercicio periodístico sea veraz e imparcial. La desinformación sobre asuntos de interés público es considerada nociva para la sociedad democrática, ya que socava la autonomía individual y la confianza en las instituciones, acentuando los riesgos de afectación a derechos como la honra y el buen nombre de terceros. Por ello, se demanda un especial y riguroso grado de diligencia y cuidado en la publicación de información, dada la rápida y masiva difusión de contenido falso e inexacto en internet.

[T-025-2022](#) La Corte Constitucional Prioriza la libertad de expresión artística sobre la protección de los derechos a la imagen, en el caso del documental "Son of Sodom". La accionante interpuso una tutela para impedir la difusión del cortometraje "Son of Sodom," que relata la vida de su hijo fallecido. Argumentó que la obra afectaba la dignidad, honra, buen nombre, intimidad, imagen y memoria de su hijo, pues ella solo había autorizado el uso para una obra homenaje y narración positiva. La Corte determinó que la difusión de una obra artística puede limitarse solo si anula la dignidad o imagen del fallecido (memoria) o afecta "en grado sumo" la honra, buen nombre o intimidad. Sin embargo, la Sala concluyó que "Son of Sodom" no vulneraba la dignidad humana, imagen o memoria del hijo de la demandante.

[SU-355-2022](#) Corte ampara derecho a la intimidad personal y familiar de una ciudadana tras la divulgación no autorizada de información reservada en el portal web de la Rama Judicial. La Corte determinó que un juzgado vulneró el derecho a la intimidad personal y familiar al publicar en su micrositio web información reservada de la esfera íntima de la accionante, contrariando las reglas constitucionales y jurisprudenciales. Esta violación se agravó al indexar los documentos al motor de búsqueda de Google, permitiendo que cualquier persona pudiera encontrar el contenido al escribir el nombre de las partes. La información publicada, relacionada con la vida privada, era de carácter reservado y no existía una razón legítima para su divulgación. La publicación de piezas procesales que aluden a la vida privada constituye una vulneración cuando se realiza sin restricciones de acceso.

[A-164-2022](#) La Positiva (Perú) demanda a Positiva (Colombia) por uso de nombre comercial: Corte determina que el litigio de propiedad industrial es un caso de responsabilidad extracontractual estatal. La Corte Constitucional dirimió un Conflicto de Jurisdicciones (Consejo de Estado vs. SIC) sobre una demanda de reparación directa de La Positiva (Perú) contra Positiva (Colombia) por responsabilidad extracontractual debido a la vulneración de derechos sobre el nombre comercial (propiedad industrial). La Corte asignó la competencia a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Sección Tercera del Consejo de Estado) aplicando la cláusula general del Art. 104 CPACA, al determinar que la controversia es sobre responsabilidad extracontractual de una entidad pública y no versa sobre el giro ordinario de sus negocios como aseguradora.

[A-1036-2022](#) SIC es la Entidad competente para casos de competencia desleal, incluso contra sociedades de Economía Mixta, Confirmó la Corte Constitucional. La Corte Constitucional determinó que la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) es competente para conocer de procesos por competencia desleal, incluso cuando el demandado es una sociedad de economía mixta como Alianza Medellín, debido al principio de especialidad. Las pretensiones de la demanda buscaban cesar la conducta vulneradora de la libre y leal competencia, un objeto válido de la acción declarativa y de condena por competencia desleal. La competencia se define por la naturaleza de las pretensiones (actos de competencia desleal), no por la naturaleza de las partes, desestimando que la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo sea competente solo por la participación estatal superior al 50% en la sociedad demandada.

[A-430-2022](#) Juzgado Segundo Civil Laboral del Circuito de Pamplona es Competente para Conocer el Proceso de Sayco Contra el Municipio de Chinácota por Infracción de Derechos de Autor. La Corte dirimió un conflicto de jurisdicciones entre un juzgado administrativo y uno civil-laboral, respecto a una demanda de Sayco contra el municipio de Chinácota por responsabilidad extracontractual debido a la ejecución pública no autorizada de obras musicales. La Corte Constitucional decidió que la competencia recae en la jurisdicción ordinaria, especialidad civil, basándose en una interpretación sistemática de las Leyes 23/1982, 1915/2018 y el Código General del Proceso (CGP), las cuales asignan los procesos relativos a derechos de autor a dicha jurisdicción.

[A-598-2022](#) Corte Constitucional asigna a la Jurisdicción Civil demanda de ACINPRO contra el Municipio de Nueva Caramanta (Antioquia) por vulneración de derechos de autor en las Fiestas de la Ruana. La controversia surgió de una demanda de ACINPRO contra el Municipio de Nueva Caramanta por la presunta vulneración de derechos de autor. El municipio organizó las XXVII y XXIX Fiestas de la Ruana (2017 y 2018), donde se comunicó públicamente música fonograbada de artistas representados por ACINPRO sin la debida autorización previa ni el pago de la remuneración correspondiente. La Corte Constitucional decidió que el asunto de la infracción a los derechos de autor es competencia de la Jurisdicción Ordinaria Civil.

[A-1234-2022](#) Corte Constitucional Asigna a la Jurisdicción Civil Demanda por Uso No Autorizado de Diseños Arquitectónicos Contra Municipio de Palermo. La Corte dirimió un conflicto de jurisdicciones sobre una demanda presentada por un particular contra el municipio de Palermo. La demandante alegó el uso no autorizado de sus diseños arquitectónicos, vulnerando sus derechos de autor, y reclamó honorarios e indemnización por daño moral. La Corte resolvió que la Jurisdicción Ordinaria, en su especialidad civil, es la competente para conocer del proceso, según las leyes de derechos de autor (Ley 23 de 1982 y Ley 1915 de 2018).

[A-1840-2022](#) Acción declarativa y de condena en materia de competencia desleal interpuesta por Comcel contra Tigo. La Corte dirimió el conflicto de jurisdicciones a favor de la Delegatura para Asuntos

Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Declaró que la SIC es la autoridad competente para conocer de la acción declarativa y de condena por competencia desleal, promovida por COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. contra COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. (Tigo), sin que la naturaleza de sociedad de economía mixta de Tigo altere esta conclusión, en acatamiento del principio de especialidad normativa.

[A-1509-2022](#) Acción de protección al consumidor para hacer efectiva la garantía de un producto en el marco de una relación de consumo. La Sala Plena determinó que, cuando una entidad pública promueva una acción de protección al consumidor para hacer efectiva la garantía de un producto en el marco de una relación de consumo, será la Jurisdicción Ordinaria en su especialidad Civil la competente para conocer de los procesos que versen sobre la violación a los derechos de los consumidores. La Corte resolvió un Conflicto negativo de jurisdicciones entre el Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá y el Juzgado 33 Administrativo del Circuito de la misma ciudad. Dicho conflicto se presentó por la demanda para la protección del consumidor interpuesta por la Universidad Nacional de Colombia ante la superintendencia de industria y comercio, con el fin de que declare que la firma AC Studio Arquitectura y Diseño S.A. vulneraron su derecho a la garantía sobre un contrato de compraventa que celebraron las partes.

Corte Constitucional año 2021 (Derechos de Autor)

[C-157-2021](#) Norma del PND 2018-2022 que establece las reglas a que deben sujetarse los acuerdos sobre derechos patrimoniales de autor es constitucional. La Corte Constitucional concluyó que el artículo 181 de la Ley 1955 de 2019 (PND 2018-2022), que modificó el artículo 183 de la Ley 23 de 1982 sobre acuerdos de derechos patrimoniales de autor, es constitucional porque no vulneró el principio democrático. Aunque fue incorporado en etapas avanzadas del trámite del Plan Nacional de Desarrollo, el precepto fue publicado, conocido y discutido de manera suficiente, y sometido a votación válida en las plenarias. La Corte reiteró que el debate democrático no exige intervenciones extensas ni individualizadas por artículo, sino la posibilidad real de deliberación y decisión informada por el Congreso.

[T-109-2021](#) Corte revisó caso de modelo webcam y advierte vacíos en la protección de derechos de imagen y contenidos digitales. La Corte revisó una tutela de una modelo webcam contra un estudio privado por la terminación de su vínculo y el uso de su imagen y contenidos audiovisuales. El caso puso en primer plano la explotación de transmisiones digitales y la necesidad de proteger los derechos de imagen, autor y control sobre contenidos, conforme a estándares internacionales de propiedad intelectual, frente a prácticas contractuales que desdibujan garantías laborales y patrimoniales.

[C-091-2021](#) Corte Constitucional avala reglas tributarias internacionales aplicables a regalías por derechos de autor. Al examinar la constitucionalidad del convenio para evitar la doble tributación entre Colombia e Italia, la Corte analizó el tratamiento fiscal de las regalías, definidas como pagos por el uso o derecho de uso de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas. La Corte no estudió el contenido, alcance ni protección sustantiva del derecho de autor, sino únicamente su calificación económica y fiscal para efectos de tributación internacional.

[C-210-2021](#) Corte se apoya en precedente sobre derechos de autor para resolver demanda contra norma procesal del CGP. La Corte Constitucional examinó la constitucionalidad del artículo 346 (parcial) de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, que regula la inadmisión del recurso de casación civil y la ausencia de recursos contra esa decisión. Aunque la norma demandada no versa sobre derechos de autor, la Corte incluyó una cita de apoyo jurisprudencial a la Sentencia C-345 de 2019, que había analizado el artículo 32 de la Ley 1915 de 2018 (derechos de autor y conexos). Esa referencia se utilizó exclusivamente como precedente metodológico, para reiterar el margen de configuración del legislador en materia procesal y los criterios de razonabilidad y proporcionalidad aplicables, no para extender el análisis sustantivo del derecho de autor al caso concreto.

[C-443-2021](#) Corte examina regalías por derechos de autor en convenio tributario Colombia–Francia. La Corte Constitucional revisó la constitucionalidad del Convenio entre Colombia y Francia para evitar la doble tributación. En ese examen, la Corte aludió a los derechos de autor en el artículo sobre regalías, que comprende los pagos por el uso o la cesión del uso de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas. La referencia es tributaria y se limita a definir su tratamiento fiscal internacional.

[SU-244-2021](#) Corte Constitucional revisa fallos del Consejo de Estado sobre el Festival de la Leyenda Vallenata y pone el foco en la protección de sus derechos de propiedad intelectual. La Corte examinó una tutela presentada por la Fundación Festival de la Leyenda Vallenata contra fallos del Consejo de Estado en una acción popular. El caso, ligado al manejo del Parque de la Leyenda Vallenata, también puso de relieve la dimensión de la propiedad intelectual, al reconocer el valor del festival como patrimonio cultural inmaterial, asociado a derechos de autor, marcas y creaciones musicales que integran la identidad vallenata y su protección jurídica.



Universidad Externado liderará en julio de 2026 un workshop sobre propiedad intelectual en el próximo Congreso Mundial de Derecho Constitucional

La Universidad Externado de Colombia será sede del Congreso Mundial de Derecho Constitucional 2026, que se realizará del 6 al 10 de julio de 2026 en Bogotá. En este marco, el Departamento de Propiedad Intelectual liderará el workshop “Repensar la función social de la propiedad en la propiedad intelectual: un diálogo constitucional”, orientado a analizar críticamente los regímenes de PI desde una perspectiva constitucional. El evento abordará temas como teorías críticas de la PI, acceso a medicamentos, flexibilidades ADPIC, conocimientos tradicionales y patrimonio cultural, destacando el papel de la propiedad intelectual en la justicia social y el bien común. [Descargar texto](#)

Antes del 28 de febrero de 2026, la U. externado recibirá artículos para la Revista: La Propiedad Inmaterial. “La publicación va dirigida a estudiantes, investigadores y profesionales interesados en la propiedad intelectual, las nuevas tecnologías, la era digital y la biotecnología, así como la problemática que enfrentan estos temas en Colombia y en el exterior. De ahí que se busque artículos originales que los desarrollen. Esto será validado por miembros del Comité de Árbitros quienes emitirán una evaluación la cual será estudiada por el Comité Editorial de la revista para decidir acerca de la publicación del artículo”.	Link del evento
28 de enero de 2026. U. Javeriana Diplomado en Propiedad Intelectual. Ante la importancia de proteger estos activos intangibles derivados de las ideas y los derechos de quienes las generan, se ha diseñado este Diplomado en Propiedad Intelectual, con el fin de que los generadores o defensores de la propiedad intelectual comprendan a profundidad sus fundamentos e implicaciones legales.	Link del evento
28 de enero de 2026. Encuentro de Adopción Estratégica de Inteligencia Artificial. La organización ixpantia invita a participar en IA Bogotá 2026, un evento diseñado para promover la adopción efectiva de la inteligencia artificial y analítica avanzada en organizaciones que buscan maximizar el impacto y retorno de sus iniciativas de datos. Este encuentro reunirá a líderes, expertos en datos y profesionales del sector para compartir estrategias, mejores prácticas y casos de éxito reales -cubriendo distintos sectores industriales -con el fin de facilitar rutas prácticas hacia una implementación sostenible de IA	Link del evento
2 de febrero a 6 de febrero de 2026 -OMPI- Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes. Se trata de la 19.ª reunión que tendrá lugar en Ginebra, Suiza (híbrida), en el horario: 10:00 - 18:00. La inscripción en línea también se extiende a la trigésima tercera sesión del Comité de Cooperación Técnica del PCT.	Link del evento
3 de febrero al 16 de abril de 2026-Diplomado Inteligencia Artificial y Marketing Para el Nuevo Consumidor. Este está dirigido a: Consultores y asesores en marketing, comunicación y transformación digital que deseen ampliar su portafolio con soluciones basadas en ciencia del comportamiento y tecnología. Académicos, docentes y formadores que deseen actualizarse en tendencias de mercado, consumo y tecnología para enriquecer su práctica educativa.	Link del evento
17 de febrero de 2026. OMPI (Ginebra Suiza) híbrida- Presentación del Informe Mundial de Propiedad Intelectual de 2026. El Horario de las sesiones: 14:00 - 15:30 Hora de Ginebra. Idiomas de interpretación: inglés, francés y español. Incluye inscripción a distancia.	Link del evento

23 de feb al 1 de marzo de 2026. Séptima edición Medellín Music Week 2026, el mercado cultural y de la música. El proyecto busca fortalecer la industria musical mediante la circulación artística, la formación especializada, la innovación tecnológica y la conexión entre artistas y agentes del sector. Por 7 días, la ciudad será escenario de una programación que inicia con Autores, un campamento de creación musical en el MAMM. Posteriormente, conferencias y talleres, Music Tech Summit (innovación aplicada a la música), Rueda de Negocios y Speed Meetings. Y se presentarán los showcases en el MAMM y el Parque de los Deseos, impulsando la visibilidad de talento local. El cierre del proyecto (28 de feb y 1 de mar) estará a cargo de Conciencia Sonora y Citizen Festival, programas de impacto comunitario que integran música y sensibilización social.	Link del evento
5 de marzo del 2026 al 16 de abril del 2026. U. Sabana Curso en IA en el Sector Legal. Este curso es una oportunidad única para que los profesionales del derecho y sectores afines desarrollen competencias clave en el uso, regulación y comprensión de tecnologías emergentes. Está especialmente pensado para abogados que lideran procesos de transformación digital, jueces y fiscales que enfrentan nuevos retos probatorios, funcionarios públicos, consultores jurídicos y desarrolladores de tecnología con sensibilidad normativa. Se trata de una apuesta académica actual, rigurosa y con alto impacto práctico.	Link del evento
12 de marzo de 2026 en Bogotá Unconference FinTech AI Colombia. Dirigido a los principales actores del ecosistema de inteligencia artificial: empresas líderes en soluciones AI, corporaciones, gobiernos e inversores. Un encuentro diseñado para impulsar conexiones estratégicas, generar oportunidades de negocio y posicionarte en el centro de la conversación sobre el futuro de la tecnología. En un entorno exclusivo y colaborativo, donde se explorarán casos de uso reales, tendencias clave.	Link del evento
07 de abril de 2026. U. del Rosario. Propiedad Intelectual: Estrategias para la Creación de Valor. Su objetivo es proveer una formación ejecutiva a profesionales que tienen interés en comprender la Propiedad Intelectual desde su dimensión práctica como herramienta para las industrias creativas, culturales o de innovación. Dirigido a Artistas, productores, emprendedores y gestores culturales, así como miembros de startups, spin-offs y empresas de base tecnológica.	Link del evento



PRENSA JURÍDICA

Investigación normativa

PRENSA JURÍDICA presta servicios adicionales

- Seguimientos a procesos en las Altas Cortes de Justicia.
- Seguimiento a proyectos normativos del Gobierno Nacional.
- Seguimientos a iniciativas en el Legislativo en cualquier tema o Marco Legal.
- Cubrimientos informativos en cualquier Entidad pública.
- COMUNIQUESE CON NOSOTROS: relacionespublicas@prensajuridica.com
/Whatssap :302 4454780

Copyright © Prensa Jurídica , todos los derechos reservados.

Puede comunicarse con nosotros a: solicitudes@prensajuridica.com

Usted desea: [Actualizar su correo](#) o [Retirarse de la lista](#)